

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0181
(03 FEB 2014)

Por la cual se modifica la Resolución 1434 de 2013

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial, de las que le confiere el numeral 5 del artículo 11 del Decreto 4327 de 2005, incorporado en el artículo 11.2.1.4.2 del Decreto Único 2555 de 2010, y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: Que de acuerdo con la estructura funcional de la Superintendencia Financiera de Colombia, prevista por el Decreto 4327 del 25 de noviembre de 2005, incorporado en el Decreto Único 2555 de 2010, se faculta a las Direcciones Legales para dar trámite y resolver las reclamaciones y quejas que se presenten en relación con los asuntos de competencia de sus respectivas Delegaturas.

SEGUNDO: Que mediante Resolución 0317 del 30 de diciembre de 2005 se creó en la Delegatura para Riesgos Operativos el Grupo de Control Legal, asignándole entre otras funciones la de *dar trámite y resolver las reclamaciones y quejas que se presenten en relación con los asuntos de competencia de la Delegatura.*

TERCERO: Que debido al incremento en el número de quejas recibidas por la Delegatura para Riesgos Operativos se hace necesario aumentar el número de funcionarios encargados de atender estos trámites, por lo cual se debe modificar la Resolución 1434 del 29 de julio de 2013, para incluir una (1) nueva firma autorizada.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución 1434 del 29 de julio de 2013, el cual quedará así:

Autorizar la firma de los funcionarios que a continuación se relacionan, quien en tal virtud quedan facultados para atender y resolver las reclamaciones y quejas que se presenten en relación con los asuntos de competencia de la Delegatura para Riesgos Operativos.

Nombre	Cédula
Adriana Quintero Piñeres	37.579.493
Alonso Laguado Monsalve	79.100.671
Alvaro Orlando García Granados	19.454.543
Angela María Tobón Restrepo	66.903.883
Carlos Gerardo Torres García	79.506.575
Clara Inés Beltrán Cruz	41.657.740
Edilberto Romero Rodríguez	19.256.589
Elvia Liliana Chicaguy Quintero	20.965.317
Johanna Margarita Molina Ortiz	52.693.672
Karen Lorena Cárdenas Garzón	1.019.014.999
Ligia Margarita Torres Loyo	39.692.975
Luis José Gutiérrez Zona	79.486.770
Luz Jeanet Peña Linares	51.789.104
Magda Alejandra Ortiz Martínez	66.823.924
María Clemencia Osorio Gómez	37.836.633
Mónica Beatriz Cabrales Corena	51.990.280
Omar Fernando Montejo Díaz	91.287.586
Pedro Julio Gil Russi	19.256.590
Ricardo Crosby López	13.841.583
Uriel Hernando Pinzón Ortiz	79.554.391

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **03 FEB 2014**

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,

GERARDO HERNÁNDEZ CORREA